

**MENSAJE TELEVISADO DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
SOBRE CERTIFICADOS DE DEPOSITO**

22 DE AGOSTO DE 1985

Compatriota:

Buenas noches. Me alegra hablar nuevamente contigo después de nuestra conversación de la semana pasada a través de la televisión. Te hablé en aquella ocasión de la Sesión Extraordinaria de la Legislatura que entonces comenzaba, la cual trataría los temas de ayuda a los impedidos y los depósitos bancarios que no estaban tributando.

La Legislatura ha adelantado su trabajo y ya aprobó uno de tres proyectos contributivos para atender el problema de los depósitos. Faltan dos proyectos contributivos por aprobar y falta el proyecto de los impedidos.

Los tres proyectos contributivos han suscitado muchas interrogantes entre los depositantes bancarios y quiero aprovechar nuestra conversación de esta noche para explicarte la razón de ser de los proyectos y su verdadero alcance.

Durante los pasados años se desarrolló la práctica por personas de dinero, de hacer depósitos bancarios mediante certificados al portador de \$50,000.00 o más. Estos fueron autorizados mediante reglamento el 2 de abril de 1980. Estos certificados al portador por no estar expedidos a nombre de una persona en

particular se prestaban a la evasión contributiva porque el Departamento de Hacienda no exigía informes. Como consecuencia, nuestro sistema bancario se hizo vulnerable a depósitos de dineros de procedencia ilícita y las autoridades federales comenzaron el año pasado un operativo que culminó en los arrestos que se efectuaron en junio pasado.

La noticia de esos arrestos de un crecido número de empleados bancarios creó una imagen negativa, dentro y fuera del país, sobre nuestro sistema financiero y dió lugar a que se iniciara una investigación del Congreso de los Estados Unidos que todavía está en proceso.

Frente a esa situación, era necesario tomar medidas para poner las cosas en orden y defender el buen nombre y la confianza en Puerto Rico y nuestras instituciones financieras. Pero el problema no era fácil. Se había acumulado mucho dinero --cerca de mil quinientos millones de dólares-- en certificados al portador de más de \$50,000.00 cada uno. La mayor parte del dinero era de procedencia lícita pero en muchos casos no se había tributado por ese dinero. Por tratarse de dinero de personas de ingresos altos, éstas hubieran tenido que pagar hasta el 67% del mismo al gobierno más intereses, penalidades y recargos.

Lo propio era tributar ese dinero e identificar

sus dueños. Pero frente al hecho de que la mayor parte del dinero

de procedencia lícita resultaba demasiado fuerte imponer los porcentos contributivos --también le llaman tipos o tasas contributivas-- a unas personas que por la tolerancia del gobierno anterior, hasta llegaron a pensar que no estaban violando la ley.

Nos decidimos a imponer solo un 20% de contribución a los certificados de depósito al portador de \$50,000.00 o más, que no hubieran tributado. Se pagará solo el 20% sin penalidades o recargos, y sin que estén sujetos a investigaciones contributivas ulteriores como consecuencia de esos certificados. Si la anterior administración por su laxitud indujo a que se creara esta situación no es justo que penalicemos o investiguemos ahora a estos ciudadanos. Al cobrarles el 20% mediante automática retención bancaria, se fortalecen los ingresos del gobierno, lo cual nos permite atender mejor tantas necesidades como tiene el pueblo. Impuesta la contribución queda registrado el nombre de su dueño y restituida la integridad de nuestro sistema de fiscalización contributiva al evitarse el anonimato en que se ocultaban los depositantes de dinero de procedencia ilícita.

Debo aclarar que ningún depósito bancario, certificado, o cuenta de ahorros por menos de \$50,000.00 será afectado. Si algún banco o depositante tiene alguna duda sobre esto, el Secretario de Hacienda rápidamente la aclarará.

La medida que impone el 20% resuelve el problema de aquellos que se habían dejado de pagar hasta ahora por los certificados al portador de \$50,000.00 o más. Pero, ¿qué del futuro? ¿Cómo vamos a bregar con la tributación de intereses en torno a los cuales hay mucha evasión también? ¿Cómo vamos a bregar con el problema de los altísimos impuestos que fomentan la evasión contributiva? El ciudadano que gana menos de \$1,000 al mes paga una contribución de menos del 14% de sus ingresos, pero la ley requiere a los que más ganan que paguen hasta el 67% de sus ingresos o sea, que terminan trabajando para que Hacienda reciba más de la mitad de cada peso que ganan. Claro, una contribución tan violenta estimula la evasión y volvemos al problema que llevó al uso de los certificados al portador.

Estas interrogantes y estos planteamientos nos traen de lleno al tema más amplio de la reforma contributiva para lograr una mayor equidad en el sistema y una mayor eficacia en el cobro de las contribuciones.

Ya desde la sesión pasada de la legislatura hemos venido implantando las medidas que integran la reforma contributiva formulada en el programa del Partido Popular Democrático, aprobado por el pueblo en las pasadas elecciones.

Con el propósito de estimular la economía y crear empleos:

--Se eliminó la contribución por herencia y donaciones.

--Se liberalizó la depreciación flexible y la ganancia de capital.

--Se dió tratamiento contributivo especial a las sociedades limitadas.

Con el propósito de aliviar la carga a los padres de clase media que se sacrifican para enviar sus hijos a escuelas privadas y públicas:

--Se concedió una deducción por los gastos de matrículas y libros.

Eso, ya lo hicimos, ahora veámos algunas reformas adicionales que vamos a hacer durante esta sesión extraordinaria de la legislatura para hacer el sistema contributivo más justo y más eficaz, lo que nos trae a los dos proyectos que quedan pendientes en la legislatura.

Uno de ellos trata el problema de tributar los intereses. Ahora los intereses que devenga cualquier cantidad de dinero que te pertenezca se suman a tus otros ingresos para determinar tu ingreso total al cual se aplica la contribución en porcentos ascendentes según más se gana. La medida que se va a aprobar te brinda la opción de seguir pagando al 'rate' normal como lo haces ahora, o si te conviene acogerte a un porcentaje fijo de 17% y que el banco o la institución financiera te lo descuenta. En otras palabras tú vas a pagar menos pero el mecanismo de cobro de Hacienda va a ser más eficaz.

Además, y esto es bien importante, se va a aumentar la cantidad de intereses que ahora está exenta totalmente que es la suma de \$1,000.00 a \$2,000.00 que estarán totalmente exentos. De modo que si tú tienes hasta \$25,000.00 en ahorros que devengan \$2,000.00 en intereses anuales al 8%, tú no tienes que pagar nada por esos intereses.

Esta medida beneficia a más de un millón de depositantes que tienen sus cuentas de ahorros y otros depósitos en los bancos del país que no tendrán que pagar nada de contribuciones. Hace justicia y a la vez estimula el ahorro.

La tercera medida que está ante la legislatura se encarga del problema de los porcentos excesivamente altos. Según te indiqué anteriormente, si tú ganas \$1,000 o menos al mes, tú pagas menos de un 14% en contribuciones. Pero a partir de esa cantidad, el porcentaje que se paga aumenta progresivamente y hay contribuyentes que llegan a pagar el 67% de sus ingresos. El imponer una contribución de un 67% a las personas de mayores ingresos promueve la evasión contributiva como hemos visto y además es insostenible frente a lo que está ocurriendo en Estados Unidos. El porcentaje máximo que cobra el gobierno federal a los individuos es ahora de 50% y el Presidente ha propuesto reducirlo a un 35%.

Un desbalance tan grande entre lo que se tributa en Puerto Rico contra lo que se tributa en Estados Unidos no es saludable para el país porque estimula la emigración de nuestros profesionales y trabajadores altamente diestros hacia el norte perdiéndose de esta manera excelentes doctores, empresarios, mecánicos especializados, ingenieros, científicos y otros, cuyo talento el país necesita. Por tanto, vamos a reducir el porcentaje máximo de un 67% a un 50%.

Estamos conscientes que hay otras escalas que ameritan revisión y estamos haciendo los análisis de la reducción de ingresos del gobierno que conllevaría la revisión. A la vez estamos pendientes de los cambios que puedan efectuarse en las escalas federales de acuerdo con la

propuesta que ha formulado el Presidente. A tenor con estos factores nos moveremos hacia adelante en el momento apropiado.

Espero esta explicación te haya aclarado tus dudas.

Muchas gracias por escucharme y buenas noches.

